



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

-01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 185-2014-CVH-GG

Huampaní, 14 de noviembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 177-2014-CVH-GG-AL, de la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 05 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en tanto que el artículo 5 del citado Reglamento indica que el Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; e) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces; y e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 049-2014-CVH-GG de fecha 14 de abril de 2014, se conformó el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, resulta necesario reconstituir el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designando a sus miembros.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Ley N° 30137 señala que los integrantes del Comité serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones de la Gerencia General establecidas en el literal i) y k) del Artículo N° 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní - Decreto Supremo N° 36-95-ED.



**SE RESUELVE:**

Artículo Primero: Dar por concluida la designación de los Señores César Alberto Juárez Castillo, Ernesto Páucar Alfaro y Deris Mabel Rodríguez Falconi, dándoles las gracias por los servicios prestados.

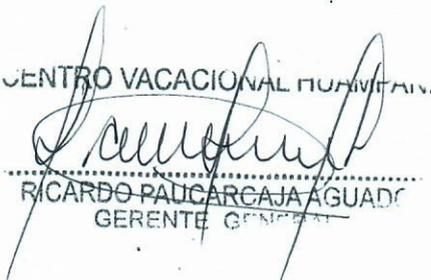
Artículo Segundo: Modificar el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual estará conformado por:

- | | |
|--|------------|
| a) Sr. Guillermo Rodríguez Mellado
Gerente (e) de Administración y Finanzas | Presidente |
| b) Sr. José Antonio Sánchez Romero
Procurador Público del Ministerio de Educación | Miembro |
| c) Srta. Liliana Rocío Gonzales Mendoza
Jefe de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| d) Sr. Alipio Montes de Oca Vidal
Jefe de la oficina de Asesoría Legal | Miembro |

Artículo Tercero: Los representantes serán designados en el plazo de dos (2) días hábiles de publicada la presente resolución.

Artículo Cuarto: Publicar en el portal institucional del Centro Vacacional Huampani la presente resolución, así como la relación de beneficiarios con el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

03

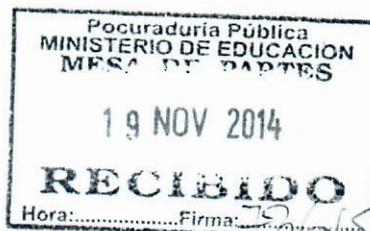
CARGO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático”

Huampani, 18 de noviembre de 2014

OFICIO N° 214-2014-CVH-GG

Dr.
José Antonio Sánchez Romero
Procurador Público del Ministerio de Educación
Jr. Sánchez Cerro N°2150-Jesús María
Presente



Asunto : Remito Resolución
Referencia : Resolución de Gerencia General N°185-2014

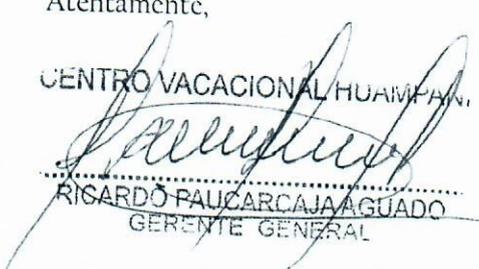
Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia; a fin de poner en su conocimiento que esta Entidad ha emitido la Resolución de Gerencia General N°185-2014-CVH-GG, por lo que resulta necesario reconstituir el Comité Permanente; en el cual Usted es miembro, encargado de Elaborar y Aprobar el listado Priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada.

En tal sentido, se remite lo propio para los fines que se estime conveniente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL